LEY DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1917

Asiento judicial de Zudañes.- Se restablece el asiento judicial de Zudañez, de la provincia de Tomina.

JOSE GUTIERREZ GUERRA

Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se restablece el asiento judicial de Zudañez de la provincia de Tomina del departamento de Chuquisaca, con jurisdicción en la segunda sección de dicha provincia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 13 de noviembre de 1917.

ISMAEL VAZQUEZ.- J. L. Tejada S.- Ad. Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario.- Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República,

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos diez y siete años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Julio A. Gutiérrez.